

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**3952** IGUALADA

Juan Antonio Rodríguez Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Igualada al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 244/2019 Sección: M

NIG: 0810242120198064855

Fecha del auto de declaración. 10/01/2020.

Clase de concurso. CONSECUTIVO.

Entidad concursada. Jenny Marilú Cepeda Alvarado, con 47120594B.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ana María Rossell Garau.

Dirección postal: C/ Bisbe Sivilla, 50-52, 3.º 2.ª de Barcelona

Dirección electrónica: annarossell@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Paseo Verdguer (cantonada c/ Lleida), 113 - Igualada.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Igualada, 20 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Rodríguez Hidalgo.

ID: A200004726-1